



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCION No. **1656**

(**11 OCT 2016**)

“Por la cual se efectúa una delegación”

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del decreto 2328 de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la norma constitucional, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.*

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general”.

Que los artículos 9 y 10 de la precitada ley, señalan que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, el cual siempre será escrito, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 1 del decreto 2328 de 2008, crea la Comisión Intersectorial para el Manejo de Combustibles y señala, entre otras cosas, que el hoy Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible es miembro permanente quien podrá delegar.

Que se hace necesario delegar la participación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de manera permanente su participación en la Comisión Intersectorial para el Manejo de Combustibles de que trata el Decreto 2328 de 2008,



“Por la cual se efectúa una delegación”

en el Director Técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegación. Delegar en el Director Técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la asistencia y participación Comisión Intersectorial para el Manejo de Combustibles de que trata el Decreto 2328 de 2008, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar. Comunicar el presente acto administrativo al Director Técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la cual será publicada a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

11 OCT 2016



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Proyecto: Camilo Rincón Escobar. Asesor Despacho.
Aprobó: Nelly Greis Pardo Sanchez. Secretaria General (e) MADS